

202067
R. Dir. 844/4.067
SP/II

Ref: **EMPRESA RADIMON SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO. OTORGAR.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 697/4.061 de fecha 11/11/2020.

RESULTANDO:

- I. Que ante lo informado por la Unidad Servicios de la División Paysandú, en el sentido de que al cese de actividades de la empresa Radimon Sociedad Anónima habían quedado en el recinto herramientas de dicha empresa, se dispuso autorizar a la División Contencioso – Sumarios del Área Jurídico Notarial, a comparecer en la Sede de Concurso donde se tramita el procedimiento de la firma referida, denunciando la situación.
- II. Que se dispuso intimar por Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo a la citada empresa y al Síndico designado, al retiro de las herramientas individualizadas propiedad de Radimon Sociedad Anónima en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de declararlas en abandono.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Contencioso – Sumarios informa que en cumplimiento de la Resolución de Directorio 697/4.061 de fecha 11/11/2020, se envió Telegrama Colacionado a Radimon Sociedad Anónima así como a la Síndico del Concurso, intimando el retiro de las herramientas con plazo de 10 días, y se compareció ante el Juzgado dando cuenta de la existencia de las mismas.
- II) Que se da cuenta que en expediente N° 202989, comparece ante ANP la Síndico Alicia Carlevaro solicitando prórroga del plazo de la intimación por 10 días hábiles, fundamentando su petición en que recién con la intimación de ANP tomó conocimiento de la existencia de las herramientas en cuestión y requiere de un plazo para su retiro, ya sea para ser entregado a un comprador (encontrándose en tratativas con interesados), o para ser guardadas en un depósito.
- III) Que en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado, otorgándole un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación a la Síndico Alicia Carlevaro, para el retiro de las herramientas de Radimon Sociedad Anónima.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067., celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Otorgar un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, a la Síndico Alicia Carlevaro para el retiro de las herramientas del Puerto Paysandú de la empresa Radimon Sociedad Anónima.

Notificar a la Síndico Alicia Carlevaro la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.